

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 121

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación, contra COCI, S. A., por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de impuesto sobre Radicación y otros, que importan 28.638 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 1 de octubre de 1981, en este procedimiento, contra COCI, S. A., procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 15 de febrero de 1983, a las doce horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor COCI, S. A., y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados, objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal; su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

«Vehículo furgoneta, marca Sava, matrícula MU-8824-D; tipo de subasta para la primera licitación, 300.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 7 de enero de 1983.
El recaudador.

* Número 239

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del expediente de modificación de crédito número 3 del Presupuesto Ordinario de 1982, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el Pleno del acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982, queda aprobado definitivamente este expediente, y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

Capítulo 1.º 400.000 pesetas.
Capítulo 2.º 8.600.000 pesetas.
Total aumentos: 9.000.000 de pesetas.

BAJAS

Capítulo 1.º 3.700.000 pesetas.
Capítulo 2.º 3.150.000 pesetas.
Capítulo 3.º 1.500.000 pesetas.
Capítulo 4.º 500.000 pesetas.
Capítulo 7.º 50.000 pesetas.
Capítulo 8.º 100.000 pesetas.
Total bajas: 9.000.000 pesetas.

Torre Pacheco, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 238

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición al público del expediente de suplemento de crédito extraordinario número 3, correspondiente al Presupuesto de Inversiones de 1982 sin que se haya presentado ninguna reclamación, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982, queda aprobado definitivamente, y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN INGRESOS

Capítulo 3.º 724.000 pesetas.
Capítulo 7.º 2.800.000 pesetas.
Total: 3.524.000 pesetas.

ALTAS EN GASTOS

Capítulo 6.º 3.524.000 pesetas.
Total: 3.524.000 pesetas.

Torre Pacheco, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 250

LORQUI

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presenta-

do reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 5 de Modificaciones de Créditos que afectan al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto.

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 741.697 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 489.000 pesetas.

Total incrementos, 1.230.697 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por las transferencias de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 738.574 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 60.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 180.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 252.123 pesetas.

Total transferencias, 1.230.697 pesetas.

Lorquí, 11 de enero de 1983.—
El alcalde.

* Número 208

JUMILLA

EDICTO

A los efectos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el expediente número 4 de suplementos de créditos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio y acuerdo municipal definitivo aprobatorio del mismo, quedando, en su consecuencia, el presupuesto ordinario refundido a nivel de capítulos del siguiente modo:

**Gastos; C. inicial; aumentos;
bajas; C. definitiva**

1; 106.154.836 pesetas; —; —;
106.154.836 pesetas.

2; 51.765.452 pesetas; —; —;
51.765.452 pesetas.

3; 9.336.051 pesetas; 800.000
pesetas; —; 10.136.051 pesetas.

4; 3.156.000 pesetas; —; —;
3.156.000 pesetas.

7; 15.975.072 pesetas; —; —;
15.975.072 pesetas.

8; 860.000 pesetas; —; —;
860.000 pesetas.

9; 6.479.155 pesetas; —; 800.000
pesetas; 5.679.155 pesetas.

0; 37.514.018 pesetas; —; —;
37.514.018 pesetas.

Totales: 231.240.584 pesetas;
800.000 pesetas; 800.000 pesetas;
231.240.584 pesetas.

Jumilla, 12 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 126

LA UNIÓN

EDICTO

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 12 de agosto de 1982, entre los días 17 al 24 de enero de 1983 se encontrarán expuestas al público en este Excmo. Ayuntamiento las listas provisionales del censo electoral ordinario y especial, a fin de que por los interesados se formulen las reclamaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Unión, 4 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 124

BENIEL

EDICTO

Don Juan Saquero González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel, provincia de Murcia.

Hace saber: Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la oposición libre para cubrir plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, han sido admitidos, provisionalmente, los siguientes aspirantes:

Don José A. Ibáñez Carrillo.

Don Francisco Izquierdo Carrillo.

Don Santiago Villaescusa Navarro.

Don Sebastián Espín Belmonte.

Don José Antonio Sánchez Navarro.

Don Francisco Alfredo Sanmartín Pardines.

Don Joaquín Sanmartín Pardines.

Don Antonio Fernando Moreno Pérez.

Don Manuel Mora Pérez.

Don Antonio Navarro García.

Don Pedro Nicolás González.

Don Pedro Ortiz Mompeán.

Don Narciso Martínez Lacárcel.

Doña María Dolores García Navarro.

Don Carmelo Coll Pérez.

Don Miguel Alhama Nicolás.

Don Pedro Clares Ortiz.

Don Andrés García Soto.

Don José A. López Navarro.

Don Mariano Torrecillas Hernández.

Don José Navarro Nicolás.

Don José Blázquez Alcaraz.

Don Francisco Sánchez Torres.

Don Jesús Velasco Hernández.

Excluido: Don Pedro Rosique Gracia, por exceder de la edad.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel, 8 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 235

AGUILAS

ANUNCIO DE DESLINDE

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, este Ayuntamiento de Aguilas ha resuelto promover y ejecutar el deslinde de las fincas de su propiedad que se describen a continuación:

1.ª—Una hacienda con casa, sin número, denominada de Las Majadas, radicante en la diputación del Campo, término de Aguilas, que linda: Levante, Francisco Romera Fernández; Norte, Raimundo López Blázquez; Poniente, Juan Jiménez Garriga, y Mediodía, más tierras de este caudal. Su cabida originaria es de cincuenta y siete hectáreas, un área y setenta y nueve centiáreas, equivalente a ciento dos fanegas, marco de ocho mil varas, reducida di-